



## INFORME CONTABLE Control de Bienes del Estado

**INFORME CONTABLE N° 410/2022,**

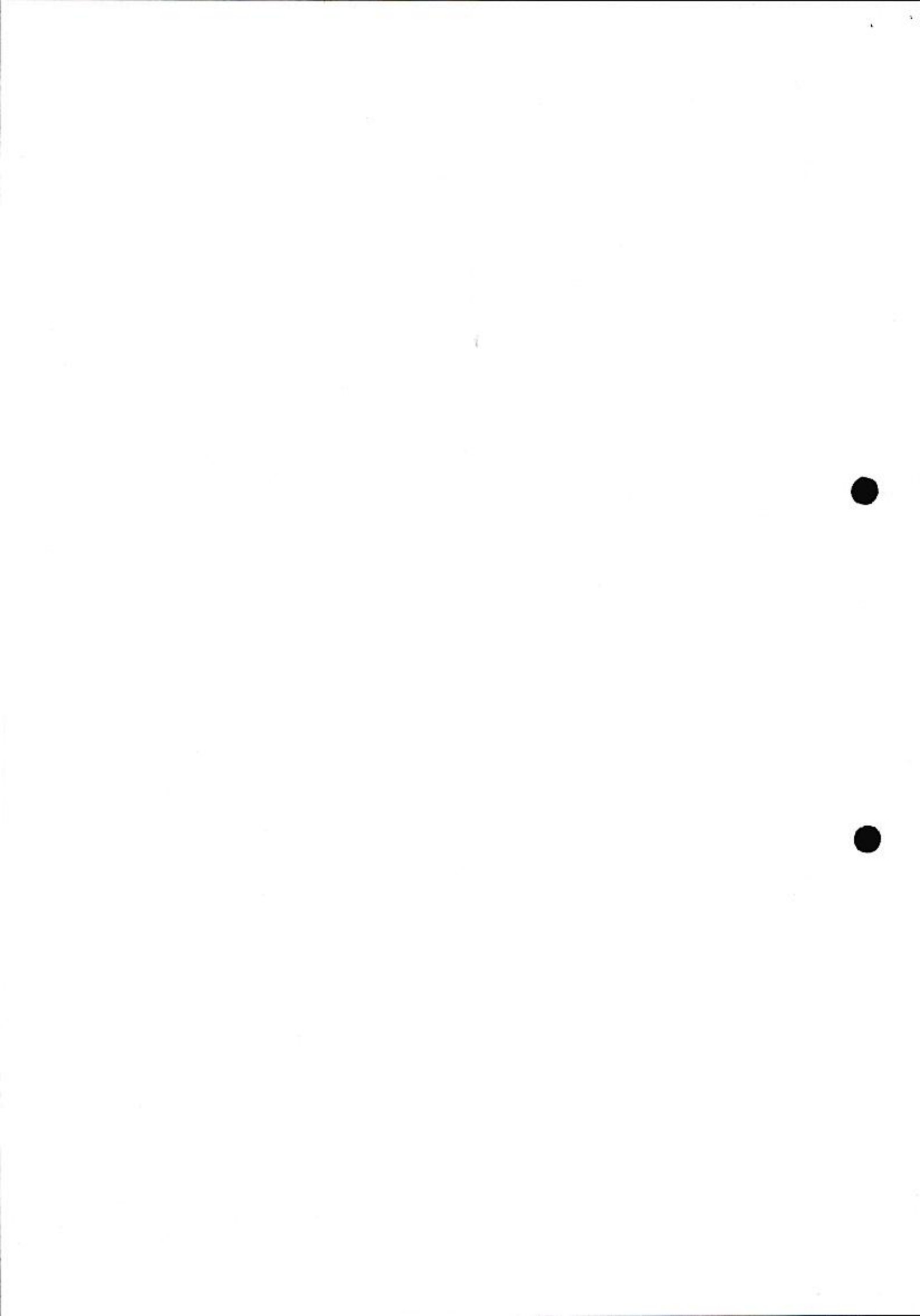
**Letra: TCP-CPSPTF**

**Ref.: Control de Inventario CPSPTF**

**Control de Inventario – C.P.S.P.T.F.**

**Audidores Fiscales:** C.P. Vanina M. REINA  
C.P. Fernando R. ABECASIS

**Ushuaia, 02/12/2022**



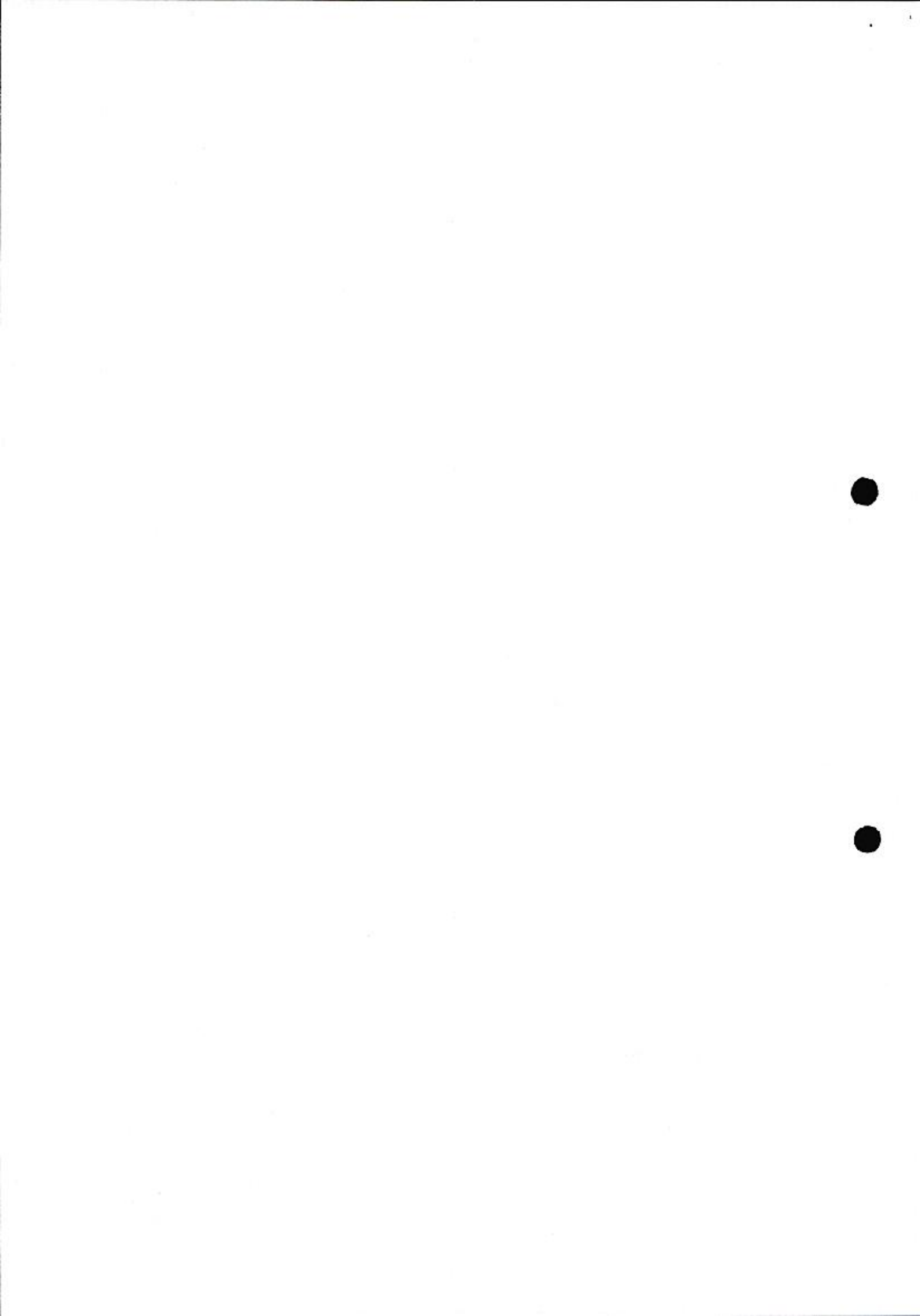


"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

## Control de Bienes del Estado

### Índice

1.	Objeto .....	1
2.	Aclaraciones previas.....	1
3.	Procedimientos de auditoría .....	3
4.	Limitaciones al alcance .....	4
5.	Análisis y conclusión.....	4





"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

## 1. Objeto

El presente tiene por objeto el análisis del inventario de bienes de uso de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego al 07/11/2022, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el punto "3.3. Control de bienes del estado" del Informe Contable N.º 504/2021 Letra: TCP-SC – Planificación Anual 2022.

## 2. Aclaraciones previas

En marco de las tareas previas al Control del Inventario de Bienes correspondientes al Organismo Caja de Previsión Social de la Provincia, se envió la Nota Externa N.º 2536-2022-TCP-CPSPTF, solicitando expedientes de adquisición de diversos bienes para el correspondiente examen.

Los expedientes verificados se detallan a continuación:

- 1336-D-2021, carátula: "*Licitación privada N.º 04/21 – Adquisición de vehículo pick up – cabina simple*".
- 400-D-2021, carátula: "*Licitación pública N.º 01/21 – Adquisición de servidores rackeables y switch*".
- 135-D – 2021, carátula: "*Solicitud de terreno localidad de Tolhuin*".
- 12-D-2021, carátula: "*S/contratación directa, adquisición antivirus PANDA para 100 licencias*".
- 281-D-2022, carátula: "*Adquisición de mobiliario escritorio y sillas ergonómicas*".

- 615-D -2021, carátula: “*Adquisición de dos (2) notebooks*”.

De la solicitud anterior, se recibió la totalidad de los expedientes. Seguidamente se efectuaron tareas previas como entrevistas con los responsables de cada área interviniente y se acordaron visitas a las oficinas o áreas de los bienes seleccionados.

Las tareas de control se llevaron a cabo en el mes de noviembre del 2022, habiéndose coordinado previamente los procedimientos de control aplicados con los respectivos responsables de las áreas a fin de evitar entorpecimiento en el desarrollo de las actividades normales del Organismo.

Se aplicó el método de muestreo por selección específica basado en los montos expuestos en la partida 4 - Bienes de uso-, basándonos en el detalle analítico de bienes muebles e inmuebles al 31/12/2021 del Anexo II – “Cuadro Anexo de Bienes de Uso” de la Resolución de Directorio C.P.S.P.T.F. N.º 43/2022 (Cuenta de Inversión 2021).

Asimismo, el análisis se realizó de acuerdo al marco normativo establecido por:

Ley Provincial N.º 1015 – Régimen general de contrataciones y disposiciones comunes para el sector público provincial.

Resolución Plenaria N.º 194/2021 – Plan de control segundo semestre consolidado secretaria contable.

Resolución de Directorio N.º 54/2019.

Toda otra normativa propia del ente.





"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

### 3. Procedimientos de auditoría

En el presente apartado se detallarán los procedimientos realizados, basándose primeramente en lo establecido en el informe contable de planificación anual 2022, adicionándose todo otro procedimiento que se considere pertinente, así como también los lineamientos establecidos en el Manual de Control – Cuenta de Inversión, “Punto 2.5.2 – En relación a la Ejecución Presupuestaria de Gastos”, “Inciso 4 – Bienes de Uso”.

Se ha planificado relevar los inventarios, con el objetivo de obtener conocimiento sobre la razonabilidad de los registros, procedimientos aplicados para su gestión y su estado de mantenimiento y conservación.

Primeramente, se solicitará la remisión del inventario de bienes (del organismo bajo control) con fecha de corte determinada, indicando:

- Responsable Patrimonial/Repartición.
- Expediente de adquisición N°/Letra/Año.
- Descripción del bien.
- Referencia al código de barras o identificación del bien.
- Fecha de alta del bien.
- Valor de origen de incorporación al Patrimonio.

Seguidamente, se seleccionarán muestras representativas del universo requerido, por categoría de bienes, responsables, en función de su significatividad y riesgo, a los efectos de aplicar los correspondientes procedimientos de auditoría, los que podrían incluir:

- revisión de expedientes administrativos que gestionen altas o bajas de bienes y sus respectivas registraciones informáticas,
- verificación de planillas de cargo patrimonial/transferencias,

*[Firma manuscrita]*

- efectivo pegado de obleas identificatorias en los bienes,
- inspecciones oculares,
- razonabilidad en la valuación,
- cálculo de depreciaciones,
- circuitos administrativos de gestión de inventarios,
- detección de bienes no inventariados,
- para los vehículos: control de existencia y vigencia de documentación pertinente;
- para los bienes inmuebles: control de documentación pertinente; procedimientos formales de mantenimiento y conservación de los bienes, etc.

El objetivo de su control es obtener conocimiento sobre la razonabilidad de sus registros, procedimientos aplicados para su gestión y su estado de mantenimiento y conservación.

#### **4. Limitaciones al alcance**

Sólo se han seleccionado bienes muebles que se encuentran en el edificio sito en Avenida Alem N.º 2410 de ésta ciudad, a fin de aplicar los procedimientos de auditoría mencionados en el apartado precedente.

#### **5. Análisis y conclusión**

A continuación, se expone el análisis de los procedimientos de auditoría aplicados y el correspondiente resultado, acompañado de la “Planilla de bienes inventariados”:





"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

- Revisión de expedientes administrativos requeridos, se verificaron las altas de los bienes en el inventario del Organismo con sus registros informáticos, las cantidades adquiridas de cada bien, fechas de altas de los bienes, el adecuado registro en el inventario y asignación de responsables patrimoniales.

En relación al expediente que tramitó la solicitud del terreno de Tolhuin, se verificó la existencia del Decreto Municipal de Tolhuin - Decreto E.M.T N.º 163/22, ratificado por el Consejo Deliberante según la Resolución CDT N.º 017/22, los certificados pertinentes y correspondiente plano catastral. Es oportuno destacar que el Decreto E.M.T N.º 163/22 en su artículo 6º, establece que una vez cumplida las condiciones impuestas al adjudicatario se habilitará a tramitar el título de propiedad.

- En el caso de la camioneta tipo pick up, se verificó la existencia de la documentación identificativa del vehículo, como título de propiedad, existencia del seguro vigente a la fecha del presente informe, RTO vigente, carnet de conductor y la existencia del acto administrativo que autoriza a los agentes a su utilización.

- Las inspecciones oculares se llevaron a cabo los días 04/11/2022 y 07/11/2022, de las cuales se pudo constatar la existencia de la totalidad de los bienes con excepción del terreno, su buen estado de conservación y correcto mantenimiento, además del efectivo pegado de obleas identificadoras de los bienes y su correspondencia del bien con la descripción registrada.

- Revisión y validación del cumplimiento de la Resolución de Directorio N.º 54/2019, mediante la cual se implementaron los procedimientos generales de las diversas modalidades de compras, indicando el circuito

administrativo de compras y gestión de inventarios, e indicación de las áreas intervinientes desde el momento de la compra hasta la registración de la carga patrimonial del bien.

- Validación, por muestro de los registros patrimoniales llevados a cabo por el área de Administración a fin de verificar la correcta actualización del mismo, junto con la indicación de los responsables y estados de los bienes. Es preciso mencionar que una vez incorporado el bien al patrimonio con su correspondiente alta, la actualización se efectúa a través del sistema informático.

- De los procesos aplicados no se detectaron bienes no inventariados en la muestra seleccionada.

- Respecto de la valuación, se tomaron en consideración los valores históricos de los bienes al momento de ingresar al patrimonio del Organismo y el criterio aplicado para su amortización, resultando ambos ser razonables.

En conclusión, conforme surge de la labor de auditoría efectuada, los registros exponen aceptable razonabilidad, al igual que el circuito administrativo de gestión de inventarios, actualización de los cargos patrimoniales, buen estado de conservación de los bienes auditados y correcto mantenimiento. Se incorpora al presente el Anexo I donde se detalla un cuadro con los bienes relevados.

Sin otro particular, elevo a su consideración el presente informe junto el Anexo I, con 6 fojas útiles.

  
C.P. Vanina María Reina  
Auditora Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P. Fernando Raúl ABECASIS  
Mag. en Políticas Públicas  
Auditor Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

